Rúbrica del Alcalde,

Cap.	Art.	Conc.	Part.		Pesetas
6	7		3	Aportación del presupuesto de 1962	286.814'59
al					
6	1	1	3	Obras Ampliación Grupo Escolar	286.814'59

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Ramiro Moreu

Jorge Puyadas

J. Pedrazza

M. Gallizo

Srio.

En la villa de Isollet a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, por indisposición del titular, concurriendo los

Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Luna Puma y los Concejales D. Jorge Tejadas Fusté, D. Juan Luna Soler, D. José Lundgé Casanuelas, D. Salvador Pedragosa Luiró, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boise Boise y D. Ramón Careta Pau, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, dióse cuenta de comunicado recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona adjuntando la ficha-cuestionario de inclusión de obras en el Plan del año 1963, para aquellas cuya ejecución precise la colaboración económica del Estado. El Ayuntamiento Pleno atendido que en los años anteriores de 1962 y 1961 se había solicitado la inclusión en los Planes de la obra de Encauzamiento y Cobertura de un trozo de la Riera Cagarell que aún no se ha podido llevar a la práctica, y la necesidad de dicha obra, acuerda solicitar nuevamente la inclusión en el próximo Plan de la obra expresada, y ratificando el ofrecimiento acordado en sesión del Pleno municipal de once de febrero del presente año, hacer el ofrecimiento de aportación municipal de la cantidad de un millón doscientas una mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (1.201.558 pesetas), que excede de la mitad del presupuesto total de la obra que asciende a 2.401.558 pesetas, y atendido que con dicha aportación, la obra incide en el supuesto a) del artículo 3º de la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959, solicitar que la obra sea ejecutada directamente por el Ayuntamiento, con aportación del Estado.

Al segundo extremo del orden del día, dióse cuenta del Calendario Laboral confeccionado por la Comisión de Gobernación, de acuerdo con la Alcaldía para el próximo año de 1963; y luego de un minucioso estudio del mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlo y que se imprima para su exposición al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

go el Secretario, de que certifico.

Jorge Pujadas

Ante mí

El Secretario

Tres

En la villa de Mollet a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas y diez minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Mas Puna, y los Concejales D. Jorge Pujadas Tristé, D. Juan Mora Soler, D. Pedro Boix Boix, D. José Mulgé Casamiquela, D. Salvador Pedragosa Miró y D. Ramón Careta Pau, asistidos del Auxiliar D. Francisco Luque Carrascosa habilitado como Secretario accidental por ausencia del titular y del Interventor de Fondos de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo del orden del día, como ampliación de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de julio pasado, y al objeto de motivar las Ordenanzas de arbitrios con fines no fiscales aprobadas en la misma, de acuerdo con el artículo 474 de la Ley de Régimen Local, se acuerda fundamentar las Ordenanzas de: Uso de carros sin llanta de goma, Fachadas sin lucir o en mal estado de conservación, y Solares sin cercar, en las razones siguientes:

Arbitrio por uso de carros sin llanta de goma. La implantación